

09 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA DE PARTES

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ra N°2205 de fecha 09 de Abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra. N 2763 de fecha 07 de Mayo de 2019, que incrementa los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra N°3723 de fecha 18 de Junio de 2019, que modifica el Subprograma Prestaciones en la Unidad de Atención de emergencia.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19.02.2019
- Informe de Imputación N° 7.302 de fecha 06 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha septiembre de 2019.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Nómina N° 19428 , Sub Programa de Prestaciones de la Unidad de Atención de Emergencia.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 19428
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CASTILLO BASCUÑAN MARGARITA ELENA	229.378
2	ARANA VARAS ALICIA AURELIA	308.288
3	CARVAJAL DORIS MAFALDA	42.896
4	QUIJADA CHACON IRMA	24.806
5	JULIO BOLAÑOS OSVALDO TORIBIO	314.988
6	NAVARRO PUEBLA LUIS GERMAN	302.548
7	MONSALVEZ MULLER ALDO	188.327
8	MULLER VALDIVIESO EUGENIO BEAT	26.156
9	FUENTES JARA NORFA DEL CARMEN	14.646
10	SPENCER BIGGS ENRIQUE EUGENIO	274.498
11	JAQUE GONZALEZ MARIA MERCEDES	169.557
12	HERNANDEZ CORDOVA LAURA DEL CARMEN	40.121
13	GUZMAN FUENTES ANGELICA DEL CARMEN	3.073
14	VALENZUELA TSCHULNIGG DANIELA	223.688



15	MANRIQUEZ GALVEZ CAROLINA VIVIANA	✓	60.811
16	SILVA DOLL MARIA JESUS	✓	160.097
17	ASCENDICA OLIVARES KARINA FERNANDA	✓	40.714
18	MALDONADO FUENTES WALLIS PATRICIA	✓	155.387
19	LE MARE VILLOUTA CLAUDIA ANDREA	✓	213.016
20	PATIÑO CAMPOS MURIEL	✓	60.811
21	INOSTROZA SEPULVEDA DANIEL ANDRES	✓	145.964
22	SOLIS RUIZ OSCAR IGNACIO	✓	211.437
<b>Total</b>			<b>3.211.207</b>

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

